

**COPIA
CERTIFICADA**



01

PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO SALVADOR ENRIQUE DELGADO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

- 1.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.3 QUE EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL ARTÍCULO 77 BIS-16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE SALUD. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 53101: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, RECURSO FEDERAL PERTENECIENTE A LA CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (SEGURO POPULAR).
- 1.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I Y 24, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-030/2016, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SALUD DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
- 1.5 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

2. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 2.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL PUNTO 3. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES, DEL CONTENIDO VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, NO. 52, CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 2.3 QUE EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-030/2016, SOLICITADO POR "SALUD DE TLAXCALA", EMITIENDO EL FALLO EL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DEICISEIS.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

02

2.4 QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 03 COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX, C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1. QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO (64248) SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, LIBRO (1365) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 3.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRÓXIMA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS, A).- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO MÉDICO.
- 3.3. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CPM080405J4A, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IDCIF: 14090242885.
- 3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO SALVADOR ENRIQUE DELGADO SANCHEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO (75124) SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO, LIBRO (1526) MIL QUINIENTOS VEINTISEIS, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE XOTEPINGO NUMERO 5 COLONIA CIUDAD JARDIN, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04370, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 362.
- 3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA, REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 4.4 "SALUD DE TLAXCALA" A TRAVÉS DEL ING. JESÚS TÉLLEZ TÉLLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA Y M.C.ING. BRAULIO SOLAR PICAZO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA O PERSONA QUE DESIGNEN, SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, EN CALIDAD DE "ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO"

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A REALIZAR LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A MAS TARDAR 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN EL ALMACÉN DE INVENTARIOS, DEL O.P.D. "SALUD DE TLAXCALA", UBICADO EN CALLE DEL HORNO NÚMERO 13, SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC YAUHQUEMECAN, TLAXCALA, C.P. 90450, PREVIA CITA A LOS TELÉFONOS 012414179420 Y 012414179433, SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA".
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, POR LA CUAL NO SE RECIBIRÁ MERCANCÍA FUERA DE ESTE HORARIO Y NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE ETIQUETADO INDICANDO CLAVE, CONCEPTO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, UN IMPORTE DE \$4,236,134.40 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA., DEBIENDO ACATAR LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 92000635493, CON CLABE INTERBANCARIA 014180920006354937, DEL BANCO: SANTANDER (MÉXICO) S.A., SUCURSAL 0236, PLAZA: 0236, MIXHUCA, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO EN EL LUGAR DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTIPULADO, CON PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER EL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD DE FABRICACIÓN O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS, QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS DESPUÉS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "SALUD DE TLAXCALA", A TRAVÉS DEL ING. JESÚS TÉLLEZ TÉLLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA Y M.C.ING. BRAULIO SOLAR PICAZO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA O PERSONA AUTORIZADA, DEBERÁN VERIFICAR QUE EL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

UNA VEZ QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN EN EL ALMACÉN DE INVENTARIOS, LOS ADMINISTRADORES TÉCNICOS DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO, DEBERÁN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁ NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE MANERA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-030/2016, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CAPÍTULO III ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGUN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.



05

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA O CON NOTA DE CRÉDITO, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL BIEN CONTRATADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ONCE DE JULIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., SIENDO DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS:

POR "SALUD DE TLAXCALA"

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO SALVADOR ENRIQUE DELGADO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V."

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. LUZ MARIA PORTILLO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ADMINISTRADORES TÉCNICOS

ING. JESÚS TELLEZ TÉLLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

M.C.ING. BRAULIO SOLAR DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

POR LA CONVOCANTE
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-LPN-030/2016-1

07

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE. 1. EQUIPO PORTÁTIL PARA ASPIRACIÓN INTERMITENTE DE RESIDUOS GÁSTRICOS. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA. Marca: Hergom, Modelo: 7E-A, Procedencia: U.S.A.	PIEZA	5	\$7,500.00	\$37,500.00
2	ASPIRADOR PORTATIL INTERMITENTE. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA. Marca: Hergom, Modelo: 7E-A, Procedencia: U.S.A.	PIEZA	2	\$7,500.00	\$15,000.00
3	AUTOCLAVE ELECTRICO SEMIAUTOMATICA DE MESA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL DENTAL O QUIRURGICA, CAMPOS QUIRURGICOS, GASAS, ALGODON Y DESECHOS BIOLOGICOS. 1. CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE. Cat. Pág. 2 2. INDICADOR DE PRESION, INDICADOR DE TEMPERATURA. Cat. Pág. 2. 3. VALVULA DE SEGURIDAD, VALVULA DE ALIVIO. Cat. Pág. 3 DIMENSIONES DE LA CAMARA DE ESTERILIZACION: 4. CAPACIDAD 12 LITROS CON DOS CHAROLAS. Cat. Pág. 3 5. CAMARA DE 22 X 33 CMS. Cat. Pág. 4 6. DIMENSION EXTERNA 33.5 X 33 X 48.5. Cat. Pág. 4 7. VOLTAJE 127 VOLTS. Cat. Pág. 4 8. POTENCIA 1200 WATTS. Cat. Pág. 4 MARCA: CRISTÓFOLI MODELO: VITALE 12 PROCEDENCIA: BRASIL	PIEZA	2	\$16,900.00	\$33,800.00
5	BACINETES. CATÁLOGO PÁGINA 2. MARCA: Promedimex MODELO: S/M PROCEDENCIA: México	PIEZA	1	\$2,015.00	\$2,015.00
6	CAJA DE REVELADO DE RADIOGRAFIAS DENTALES CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA 1. INSTRUMENTO PORTATIL PARA REVELAR MANUALMENTE PLACAS RADIOGRAFICAS DENTALES. 2. GABINETE DE ACRILICO TRANSPARENTE SELLADO PARA IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ, 3. DOS ENTRADAS LATERALES CON MANGAS DE SEGURIDAD DE TELA COLOR NEGRO QUE PERMITA LOS MOVIMIENTOS DEL USUARIO. MARCA: VALDI MODELO: S/M PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00
7	CAMA ELECTRICOMECAICA HOSPITALARIA DESCRIPCIÓN: UNIDAD ELECTROMECAICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. 1. CAMA CON SISTEMA ELECTRICO Y MECÁNICO PARA SU OPERACIÓN POR MEDIO SISTEMA DE TIJERA CATALOGO PÁG. 2 Y 3. 2. OPERA CON CORRIENTE ALTERNA 120 V/60 HZ CATALOGO PÁG. 4 3. CUENTA CON BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA (NO INTEGRADA, NO UPS) QUE EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELÉCTRICA PERMITE REALIZAR TODOS LOS MOVIMIENTOS E INDICADOR LUMINOSO EN EL PANEL DE CONTROL CATALOGO PÁG. 2 Y 4.	PIEZA	39	\$64,850.00	\$2,529,150.00



08

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

4. PANEL SUPERVISOR CON TECLAS DE MEMBRANA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE GOBIERNA TODAS LAS FUNCIONES DE LA CAMA; BLOQUEA MEDIANTE TECLAS DE MEMBRANA LOS CAMBIOS DE POSICIÓN POR ZONAS Y DE FORMA TOTAL POR EL PACIENTE. CATALOGO PÁG. 2 Y 3
5. PERMITE DAR POSICIONES: FOWLER DE 70, ANGULACIÓN DE RODILLAS DE 35, DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES CATALOGO PÁG. 2
6. TRENDLEMBURG Y TREND REVERSO INTENSO DE $+17^{\circ}$ -17° CATALOGO PÁG. 2
7. POSICIÓN RCP DESDE CUALQUIER POSICIÓN ATRAVÉS DE PALANCAS UBICADAS A LOS COSTADOS DE LA UNIDAD. CATALOGO PÁG. 2 Y 3
8. SISTEMA DE TECLAS DE MEMBRANA PRE-ASIGNADOS PARA LAS SIGUIENTES POSICIONES: POSICIÓN DE RCP, TREND REVERSO, ETC CATALOGO PÁG. 2 Y 3.
9. CON SISTEMA LIBERADOR DE EMERGENCIA DE RESPALDO DE ESPALDA POR MEDIO DE ASA O MANGO INDEPENDIENTE QUE EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERMITE LLEVAR A LA POSICIÓN PARA RCP DE FORMA MECÁNICA Y SEGURA. CATALOGO PÁG. 2
10. SUPERFICIE RÍGIDA CON MECANISMO QUE REDUCE LA PRESIÓN EN ÁREA LUMBAR Y EXTIENDE EL ESPACIO DE LA PELVIS 16.5 CM PARA DISMINUIR EL EFECTO DE FORMACIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN. CATALOGO PÁG. 2
11. FRENADO CENTRALIZADO PARA LAS CUATRO RUEDAS CON PEDAL EN AMBOS LADOS DE CAMA EN 2 RUEDAS. CATALOGO PÁG. 1
12. SISTEMA CENTRALIZADO PARA FRENADO, RUEDA LIBRE Y DIRECCIONAMIENTO. CATALOGO PÁG. 4
13. RUEDAS DE 150 MM, ANTIESTÁTICAS "PZA" CATALOGO PÁG. 4
14. BARANDALES DE MATERIAL ABS EN DOS SECCIONES QUE CUBREN EN SU TOTALIDAD LOS COSTADOS DEL LECHO CON CONTROL INTEGRADO. CATALOGO PÁG. 3 Y 4
15. PIECERA Y CABECERA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO DESMONTABLES CATALOGO PÁG. 4
16. DIMENSIONES: DE 218 X 99 CM DE LARGO Y ANCHO MANUAL PÁG. 18
17. SUPERFICIE DEL PACIENTE DE 200 X 90 CM DE MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA MANUAL PÁG. 18
18. CAPACIDAD MÁXIMA PARA LEVANTAR CARGA DE 260 KG CATALOGO PÁG. 3
19. ALTURA AJUSTABLE DE 40 -80 CM CATALOGO PÁG. 2.
20. ACCESORIOS:
DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. CATALOGO PÁG. 4
- 20.1 COLCHÓN DE LA MISMA MARCA DE LA CAMA, HIGIÉNICO FLEXIBLE DE 15 CM DE ESPESOR, CON TAMAÑO DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA CAMA. CATALOGO PÁG. 4
- 20.2 MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD CATALOGO PÁG. 4
- 20.3 NO ALERGÉNICO. RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE Y ANTI-INFLAMABLE. ANTIESTÁTICO. CATALOGO PÁG. 4
- 20.5 POSTE METÁLICO CROMADOS PARA SOLUCIONES INTRAVENOSAS (1 PIEZA) (ORIFICIOS EN LAS 4 ESQUINAS) CATALOGO PÁG. 4
- 20.6 FUNDA PARA EL COLCHON DE LA MISMA MARCA, ANTIESTÁTICA, RETARDANTE AL FUEGO E IMPERMEABLE CATALOGO PÁG. 4
21. CON PARACHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS DE LA CAMA FABRICADO DE PVC. CATALOGO PÁG. 4
22. GANCHOS PARA SOSTENER BOLSAS URINARIAS O DE DRENAJE. CATALOGO PÁG. 4
- ACCESORIOS OPCIONALES 23. GANCHOS/SOPORTES PARA LA GUARDA DE LOS POSTES.
24. INSTALACIÓN:
- 24.1. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO A SU MANUAL DE OPERACIÓN.
- 24.2. SE ENTREGA MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL, Y DE SERVICIO EN ESPAÑOL O INGLÉS.
25. OPERACIÓN: PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO A SU MANUAL DE OPERACIÓN.
26. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO.
27. CAPACITACIÓN SOBRE USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, AL PERSONAL USUARIO QUE EL INSTITUTO DESIGNE Y AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DE BIOMÉDICA QUE EL INSTITUTO DESIGNE,
- CAPACITACIÓN PERIÓDICA CADA 4 MESES, DURANTE LA GARANTÍA,
- ATENCIÓN EN CASO DE FALLA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HRS.
28. NORMAS: PARA PRODUCTO EXTRANJERO:
ISO 13485:2012 E
ISO 9001:2008,

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	CE, CERTIFICADO EN 60601-2-52 (SEGURIDAD EN CAMAS HOSPITALARIAS), 29. GARANTÍA: 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. MARCA: Malvestio MODELO: Serie H, 346860H. PROCEDENCIA: Italia				
9	CARRO PARA CURACIONES CATÁLOGO PÁGINA DOS DIMENSIONES 0.80 X 0.50 X 1.05 M DE ALTURA. 1.- ARILLO GIRATORIO PORTA-CUBETA Y PORTA- BANDEJA, DE PLACA DE ACERO CAL 10 DE 25.4 MM DE ANCHO ACABADO CROMADO. 2.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO. 3.- ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ACABADO PULIDO CON TRAVESAÑOS DE TUBO DE ACERO ACABADO CROMADO. 4.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO CAL. 18 DE 1" DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 5.- PROTECTOR DE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 " DE DIAMETRO CAL. 18 ACABADO PULIDO. 6.- RODAJAS DE HULE NATURAL MACIZO DE 4" DE DIAMETRO EN COLOR NEGRO. MARCA: PROMEDIMEX MODELO: S/M PROCEDENCIA: MÉXICO.	PIEZA	3	\$2,100.00	\$6,300.00
10	CAVITRON DE ULTRASONIDO 1.-DE 5 PUNTAS DE TECNOLOGIA MODERNA, CAT. PÁG. 5. 2.-CON VIBRACION AUTOAJUSTABLE DE 22 HZ A 35 HZ. CAT. PÁG. 5. 3.-CON AJUSTE DE AGUA VARIABLE. CAT. PÁG. 5 4.-PIEZA DE MANO ESTERILIZABLE, CAT. PÁG. 5 5.-CONTROL DE PEDAL Y CONEXIONES INCLUIDAS CON 5 INSERTOS DE 30 HZ, MODELO SCALEX 880. CAT. PÁG. 1 6.-C/CATARINA PARA AGUA CON CAPACIDAD DE UN GALON. CAT. PÁG. 1. MARCA: SATELEC MODELO: NEWTRON BOOSTER PROCEDENCIA: ESPAÑA	PIEZA	2	\$13,500.00	\$27,000.00
11	CENTRÍFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. CENTRÍFUGA QUE PERMITE LA SEPARACIÓN DE ELEMENTOS FORMES EN UN ESPÉCIMEN. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA. MARCA: CRM Globe MODELO: Centrificient II PROCEDENCIA: U.S.A.	PIEZA	1	\$75,000.00	\$75,000.00
12	CINTA METRICA DE 1.50 MTS, AHULADA REFORZADA. CATÁLOGO PÁGINA DOS. MARCA: Promedimex MODELO: S /M PROCEDENCIA: México	PIEZA	21	\$50.00	\$1,050.00
13	CONGELADOR HORIZONTAL. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA. 1. CON TAPA DE COFRE CAPACIDAD 7.2 PIES3, 2.. COMPRESOR DE USO RUDO, 3. INDICADOR DE LIMPIEZA (SE OMITE DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES)	PIEZA	3	\$48,575.00	\$145,725.00



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

GET-LPN-030/2016-1

10

	4. TAPA SUPERIOR FLEXIBLE (OPCIONAL) PARA ASEGURAR UN SELLADO HERMETICO, ADEMAS DE EVITAR FUGAS DE AIRE FRIO. 5. DIMENSIONES DE 90 CM FRENTE X 62 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA, INCLUYE: CANASTAS DESLIZABLES (SE OMITE DE ACUERDO AJUNTA DE ACLARACIONES), 6. TERMOSTATO AJUSTABLE (CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRÓNICO, DE ACUERO A JUNTA DE ACLARACIONES), 7. DRENAJE DE DESCONGELAMIENTO Y ADAPTADOR DE MANGUERA, 8. USA REFRIGERANTE R-134A. 9. ALIMENTACION 120 - 127VOLTS/ 60 HZ MARCA: Ecoshel MODELO: 25-166 PROCEDENCIA: U.S.A.				
14	CORTINA ANTIBACTERIANA CON MALLA EN LA PARTE SUPERIOR DE 40CM. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA INCLUYE: 1. BASE DE RIEL DE ALUMINIO EXTRUIDO EN ACABADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA BLANCA, 2. CON CORREDERAS MAQUINA DE NYLON AUTO DESLIZABLE DE ALTA RESISTENCIA Y GANCHO DE METAL CROMADO, COLOR DUNE. DIMENSIONES DE LA CORTINA 1.50 MT. DE LONGITUD X 2.30 DE ALTURA MARCA: Promedimex MODELO: S/M PROCEDENCIA: México	PIEZA	8	\$5,900.00	\$47,200.00
19	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA EQUIPO PORTÁTIL, QUE PROVEE Detección audible del latido fetal a través del uso de ULTRASONIDO. MARCA: SONICMED MODELO: SE-175 PROCEDENCIA: NACIONAL	PIEZA	6	\$13,600.00	\$81,600.00
21	ESPECIFICACIONES: LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA 1.- APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXAMINACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE. 2.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA, INTENSIDAD DE LUZ DE 8070 LUXES. TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN. 3.- CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA, TUBO DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA FLEXIBLE EN LA PARTE DISTAL. CON RANGO VARIABLE DE APERTURA DE DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN. 4.- INCLUYE PEDESTAL CON BASE RODABLE Y FRENO. 5.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. MARCA: PROMEDIMEX MODELO: S/M PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	14	\$9,340.00	\$130,760.00
23	LAMPARA INALAMBRICA DE LUZ LED PARA RESINAS FOTOPOLIMERIZABLES CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA MARCA: WOOD PECKER MODELO: WOOD PECKER PROCEDENCIA: U.S.A.	PIEZA	2	\$2,350.00	\$4,700.00
25	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA. CATÁLOGO PÁGINA ÚNICA	PIEZA	2	\$45,000.00	\$90,000.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	EQUIPO RODABLE PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DESCRIPCIÓN: 1. EQUIPO PORTATIL UTILIZADO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRURGICO EN FORMA RUTINARIA Y CONTINUA EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ENERGIA ELECTRICA DE CORRIENTE ALTERNA. 2. COLUMNA FIJA A PEDESTAL RODABLE. 3. SISTEMA DE DOBLE CARDAN 4. EQUIPO CON REFLECTORES DE LENTES INDIVIDUALES PARA PROPORCIONAR UNA OPTIMA SALIDA LUMINICA Y UN CONTROL DE SOMBRAS MAS EFICAZ 5. EQUIPO FABRICADO CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: A. ANILLO DE CRISTAL INFERIOR DE ALUMINIO B. JUNTAS DE SILICONA C. CRISTAL INFERIOR DE POLICARBONATO D. SOPORTE CARDAN DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE POLVO E. CARCASA DEL PANEL DE CONTROL DE POLIAMIDA F. CARRITO DE ACERO 6. INTEGRADA POR UNA LÁMPARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. CABEZAL 7. CABEZAL CERRADO CON SUPERFICIE EXTERNA LISA SIN BORDES NI TORNILLOS PARA FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 8. MANGO DE ENSAMBLE RÁPIDO Y NO ROSCABLE, DESMONTABLE, DE PLÁSTICO 9. FUENTE DE LUZ PARA AMBOS CABEZALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. BOMBILLAS BLANCAS 11. UN CABEZAL CON INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 50,000 LUXES D. TEMPERATURA DE COLOR DE 4000 GRADOS KELVIN E. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR RA DE 80 F. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR R9 DE 80 OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS POR PERSONAL CERTIFICADO DE FÁBRICA CURSOS DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO PROGRAMADOS PARA CADA TURNO DEL PERSONAL MANUAL DE USUARIO ORIGINAL. NORMAS: ISO 9001-2008. DE EQUIPO MEDICO. ISO 13485-2003 UNIDADES DE SUMINISTROS MEDICOS 93/42/IEEC DE EQUIPO MÉDICO MARCA: DIMEDIC MODELO: LQE-3050 PROCEDECENCIA: MÉXICO				
27	LAMPARA SENCILLA DE LED. CATÁLOGO PÁGINA 11 MARCA: RIESTER MODELO: FORTELUX N PROCEDECENCIA: ALEMANIA	PIEZA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
28	MESA DE ENSAMBLE PARA PREPARACION PAQUETES. 1.80m X 1.00m METÁLICA CAL. 20 CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20. C.E.Y.E. CATÁLOGO PÁGINA 2 MARCA: Promedimex MODELO: S /M PROCEDECENCIA: México	PIEZA	1	\$11,500.00	\$11,500.00
29	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL MECÁNICA. CATÁLOGO PÁGINA 2 FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA ALQUIDALICA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA DE LA MESA INCLUYENDO COLCHÓN DE 80CM, CON RESPECTO AL PISO. LONGITUD TOTAL (INCLUYENDO MIEMBROS INFERIORES) 185 CM. ANCHO	PIEZA	11	\$3,450.00	\$37,950.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	TOTAL 60 CM. GABINETE: DIMENSIONES: ALTURA 68 CM INCLUYENDO ZOCLO. LONGITUD 115CM. ANCHO 60 CM. ZOCLO DE 108 X 53 X 10 CM. 1. BASE DEL COLCHÓN: FABRICADA EN TUBO CUADRADO DE 19 X 19 MM (3/4" X 3/4") CALIBRE 22 Y CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 22, RECUBIERTA CON PINTURA ALQUIDALICA. FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 22, RECUBIERTOS CON PINTURA ALQUIDALICA HORNEADA CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALADAS EN NYLON Y JALADERA. CON DIMENSIONES INTERIORES DE 55 CM DE FRENTE, 43 CM DE FONDO Y 12 CM DE ALTO. CON TRES SECCIONES: DORSO: DIMENSIONES DE 90 X 60 CM. 2. CON SISTEMA DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE SISTEMA DE ACTIVACIÓN MANUAL. PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 70 GRADOS. 3. CON SISTEMA PARA COLOCAR ROLLO DE PAPEL. SISTEMA DE SUJECCIÓN PARA EL PAPEL. 4. PÉLVICA. DIMENSIONES DE 44 X 60 CM. CON ANGULACIÓN DE 7 COMO MÍNIMO. 5. MIEMBROS INFERIORES. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 16, RECUBIERTA CON PINTURA ALQUIDALICA HORNEADA CON SISTEMA DESLIZABLE Y JALADERA. ELEVACIÓN DE MIEMBROS INFERIORES DE 0 A 4 CM. CON COJÍN REMOVIBLE FABRICADO EN TRIPLAY DE 12 MM CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 DE DENSIDAD FORRADO EN TELA VINILICA. CON CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANSI 304 CALIBRE 24 ACABADO PULIDO. 6. COLCHÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 FIRME DE DENSIDAD DIVIDIDO EN DOS SECCIONES. FORRADO EN TELA VINILICA ANTIFLAMA Y ANTIBACTERIAL. FIJADO A LA MESA POR TIRAS AUTOADHERIBLES DE 20 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO, UNA DE LAS CARAS DE LA CINTA AUTOADHERIBLE ESTA COSIDA AL COJÍN. 7. ESCALÓN DESLIZABLE EN LÁMINA CALIBRE 10 CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE CON DIMENSIONES DE 52 X 27 X 9 CMCM. SOPORTA UN PESO DE 180 KG SIN QUE SE LEVANTE EL LADO OPUESTO DE LA MESA. LA ALTURA DEL PISO A LA SUPERFICIE DEL ESCALÓN ES DE 21 CM. 8. SISTEMA ELÉCTRICO PARA TOMA DE CORRIENTE POLARIZADO GRADO MÉDICO, CONTACTO DOBLE Y CABLE TIPO USO RUDO CALIBRE 18 AWG DE 2.5 METROS DE LARGO. 9. PIERNERAS DE PLÁSTICO REMOVIBLES. TALONERAS RETRÁCTILES REMOVIBLES INSTALACIÓN: 120V, 60 HZ. MARCA: Promedimex MODELO: S /M PROCEDENCIA: México				
30	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL PEDIÁTRICA. CATÁLOGO PÁGINA 2 MESA PARA EXPLORACIÓN Y TRATAMIENTO DISEÑADA PARA QUE EL PACIENTE ESTÉ ACOSTADO SOBRE ELLA O SIENDE A UN LADO DE LA MESA MIENTRAS SE LE EXAMINA CON INSTRUMENTOS COLOCADOS SOBRE LA MESA. ESTE DISPOSITIVO PUEDE ES OPERADO MANUALMENTE. SE USA PRINCIPALMENTE EN SALAS DE EXPLORACIÓN Y EN SALAS DE CIRUGÍA MENOR 1.- GABINETE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22, RECUBIERTO CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. 2.- DIMENSIONES: 2.1.- ALTURA DE 88 CM. 2.2.- LARGO DE LA ESTRUCTURA 100 CM. 2.3.- PORTABÁSCULA Y EXTENSIÓN, LARGO TOTAL DE ESTRUCTURA DE 165 CM. 2.4.- ANCHO DE 51 CM. 3.- CON COLCHÓN DESMONTABLE DE HULE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG FIRME, CON CUBIERTA DE VINIL LAVABLE, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL. 4.- CON PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO A LA ESTRUCTURA. 5.- GABINETE CON 2 PUERTAS ABATIBLES. 6.- ESCALÓN INTEGRADO CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE Y REGATONES ANTIDERRAPANTES. 7.- INFANTOMETRO 1.- CON SOPORTE PARA BÁSCULA MARCA: Promedimex MODELO: S /M PROCEDENCIA: México	PIEZA	11	\$2,900.00	\$31,900.00
31	MESA DE MAYO CON CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CATÁLOGO PÁGINA 2	PIEZA	16	\$3,900.00	\$62,400.00



13

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	DIMENSIONES 60X35X90 CM. 1. ABRAZADERA (perilla de acuerdo a junta de aclaraciones) EN CUERPO DE NYLON COLOR NEGRO CON TORNILLO OPRESOR DE ACERO, ACABADO CROMADO. 2. ARO PORTA-CHAROLA Y CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. 3. COLUMNA DESLIZABLE EN PERFIL TUBULAR REDONDEADO DE ACERO CAL. 18 (de acuerdo a junta de aclaraciones) DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO, PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 51 X 51 MM. (2X2"), CAL. 18 (de acuerdo a junta de aclaraciones) ACABADO CROMADO, PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 38 X 38 MM (1 1/2" X 1 1/2"), CAL. 18 (de acuerdo a junta de aclaraciones) ACABADO CROMADO. 4. RODAJAS COMERCIALES TIPO BOLA DE 41.2 MM. (1 5/8") DE DIAMETRO, CON ESPIGA ROSCADA ACABADO CROMADO, SOPORTE DE ACERO CAL.12, ACABADO CROMADO. MARCA: Promedimex MODELO: S/M PROCEDENCIA: México				
32	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA CATÁLOGO PÁGINA 2 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 MARCO DE SOLERA DE ACERO Y REFUERZOS DE CANAL DE LAMINA DE ACERO: ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 428 U*. 2. BASE DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 428 U*. 3. COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24KG/CM DE ESPESOR, FORRADO EN TAPIZ PLÁSTICO COLOR NEGRO. 4. CORREDERA: SOLERA DE ACERO ACABADO CROMADO. 5. EXTENSION: PLACA DE ACERO ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 428 U*. 6. PEDESTAL DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO DE 76.2X101X3.2MM (3X4X2" MINIMO) ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 428 U*. 7. PIERNERA: ZAMACK ACABADO CROMADO. 8. PORTAPIERNAS DE PLACAS DE ACERO ACABADO CROMADO. 9. REGATONES DE ALUMINIO DE ALTURA AJUSTABLE. 10. REMATE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. 11. VERTEDERO CON DESAGÜE DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16. MARCA: DIMEDIC MODELO: UR 2012 EM01001. PROCEDENCIA: México	PIEZA	1	\$16,500.00	\$16,500.00
33	MESA PASTEUR CATÁLOGO PÁGINA 2 DIMENSIONES 64X47X100 CM. 1. BARANDAL DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE SECCION CIRCULAR DE 9.5 MM. (3/8") DE DIAMETRO, ROSCADA EN SUS EXTREMOS, CON CUERDA ESTÁNDAR DE 7.9 MM. (5/16") DE DIAMETRO Y 12.7 MM. (1/2") DE LONGITUD. 2. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 20 ACABADO PULIDO. 3. ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 20 ACABADO PULIDO UNIDO A LA ESTRUCTURA EN LOS TRAVESAÑOS HORIZONTALES. 4. RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO. MARCA: Promedimex MODELO: S/M PROCEDENCIA: México	PIEZA	4	\$2,685.00	\$10,740.00
40	REFRIGERADOR PARA CADAVERES 1. EQUIPO PARA PRESERVAR CADAVERES A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENT(GRADOS. Cat. Pág. 2 2. DOS GAVETAS Y PUERTAS LATERALES CON BISAGRAS Y CERROJOS ESPECIALES DE TAMBOR AISLADAS. Cat. Pág. 2 3. DOS BANDEJAS PARA CUERPO. SISTEMA DE CORREDERAS TELESCÓPICAS EMBALERADAS PARA SOPORTAR MARCOS DE ACERO INOXIDABLE CON JALADERAS INTEGRADAS. Cat. Pág. 2 4. CONSTRUIDO TOTALMENTE EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 (CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR). Cat. Pág. 2 5. DIMENSIONES 225 X 95 X 220 CM +10%. Cat. Pág. 2	PIEZA	1	\$235,000.00	\$235,000.00

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	6. SISTEMA DE REFRIGERADOR CON COMPRESOR DE ACUERDO A EQUIPO, CONDENSADOR Y DIFUSOR. Cat. Pág. 2				
	7. TEMPERATURA EN GAVETAS DE 2 A 6 GRADOS CENTÍGRADOS. Cat. Pág. 2				
	8. AISLAMIENTO Y BASE DE PANELES DE ESPUMA DE POLIURETANO. Cat. Pág. 2				
	9. CONTROL DE ALARMAS VISIBLE Y AUDIBLE, EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN. Cat. Pág. 2				
	10. CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. Cat. Pág. 2				
	MARCA: Dimedic				
	MODELO: Dos Gavetas				
	PROCEDENCIA: México				
42	SILLAS DE RUEDAS PLEGABLE (DESCANSA PIES). CATÁLOGO PÁGINA 2. MARCA: Promedimex MODELO: S /M PROCEDENCIA: México	PIEZA	4	\$2,450.00	\$9,800.00
44	TANQUE DE OXÍGENO 1.-PORTATIL DE 680 LTS, CAT. PÁG. 2 2.-MANGO RETRACTIL AJUSTABLE, CAT. PÁG. 2 3.-CARRO PORTA CILINDRO, CAT. PÁG. 2 4.-VALVULA DE YUGO CGA-870, CAT. PÁG. 2 5.-REGULADOR DE 2-15LPM, CAT. PÁG. 2 6.-HOMBRO VERDE DE IDENTIFICACION, CAT. PÁG. 2 7.-HUMIDIFICADOR DESECHABLE, CAT. PÁG. 2 8.-ETIQUETA DE INSTRUCCIONES Y PRECAUCIONES, CAT. PÁG. 2 9.-RUEDAS DE PLASTICO Y ESPUMA, CAT. PÁG.2 10.-CANULA NASAL PUNTAS SUAVES, Y DOBLE SOPORTE CAT. PÁG.2 MARCA: MADA MODELO: 680 LTS. PROCEDENCIA: MÉXICO	PIEZA	2	\$3,750.00	\$7,500.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA				SUB-TOTAL	\$3,651,840.00
(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)				I.V.A.	\$584,294.40
				TOTAL	\$4,236,134.40

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.